

Aprueban Memorando de Entendimiento a ser suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo

RESOLUCION SUPREMA N° 020-2004-EF

Lima, 16 de marzo de 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 19 de mayo de 2003, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) informa que la Cuadragésima Quinta Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del citado Banco a llevarse a cabo del 29 al 31 de marzo de 2004 en Lima, Perú, de acuerdo a lo aprobado en la Resolución AG-6/03, se celebrará conjuntamente con la Décimo Novena Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores de la Corporación Interamericana de Inversiones;

Que, mediante Resolución Suprema N° 118-2003-EF se aprobó el Memorando de Intención, el mismo que tiene como Anexo II un proyecto de Memorando de Entendimiento que sería formalizado una vez que se haya recabado la información actualizada sobre la organización y desarrollo de los distintos eventos y actividades que se realizarán durante la Reunión Anual de las Asambleas de Gobernadores;

Que, habiéndose actualizado la citada información es necesario proceder a suscribir el Memorando de Entendimiento a efectos de cumplir con el compromiso asumido por nuestro país en el Memorando de Intención;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo;
y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Memorando de Entendimiento a ser suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 2.- Autorizar al Ministro de Economía y Finanzas a suscribir el Memorando de Entendimiento, en representación de la República del Perú en su calidad de Gobernador Titular por la República del Perú ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y como Presidente de la Comisión Organizadora de la Asamblea de Gobernadores del BID que se celebrará en la ciudad de Lima en marzo de 2004.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

BALDO KRESALJA ROSSELLÓ
Ministro de Justicia
Encargado de la Cartera de
Economía y Finanzas